

26 AGO. 2016

	<b>RESOLUCIÓN No. 548 DE 2016</b>	<b>Manual de Contratación Decreto 216/ 14</b>
	<i>Por medio de la cual se Adjudica el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA N° S.HAB. – D.S.P. y S.B. – 004 – 2016</i>	

**EL SECRETARIO DE HÁBITAT DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR**

En uso de las facultades otorgadas por el Sr. Gobernador del Departamento de Bolívar, mediante la delegación de funciones contenida en la resolución No. 492 de Agosto 4 de 2016 y en uso de las facultades constitucionales, legales, en especial el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, y

**CONSIDERANDO:**

Que de conformidad con el artículo 3° de la Ley 80 de 1993 "Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines".

Que de acuerdo con las normas legales vigentes y de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.2.1.1., se presentó el estudio previo con todos los aspectos definidos en la norma, y en el cual se analizó y expuso la conveniencia y la oportunidad del presente proceso de contratación, que de igual forma está contemplado en el Plan Anual de Adquisiciones.

Que el 21 de julio de 2016, se publicó el aviso de convocatoria, estudios previos y proyecto de pliego de condiciones en el SECOP del proceso de LICITACIÓN PÚBLICA N° S.HAB. – D.S.P. y S.B. – 004 – 2016, cuyo objeto es contratar las obras para "la **AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE REDES DE DISTRIBUCIÓN DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA- DEPARTAMENTO DE BOLIVAR**".

Que dentro del término previsto en el cronograma para la presentación de observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones del proceso de Selección, es decir, del 21 de julio al 4 de agosto de 2016, se recibió una observación al Proyecto de Pliego de Condiciones, las cuales fue respondida y publicada el día 11 de agosto de 2016

Que en materia de publicidad del proceso de selección se cumplió con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2016, referente a la convocatoria pública en los procesos de licitación, selección abreviada y concurso de méritos, (publicidad del procedimiento en el SECOP, Portal Único de Contratación Estatal), y (publicidad de los pliegos condiciones definitivos).

Que se ordenó la apertura del **PROCESO DE LICITACION PUBLICA S.HAB -D.S.P y S.B -004-2016**, mediante acto administrativo No 492 del 4 de agosto de 2016.

Handwritten mark or signature.

26 AGO. 2016

	<b>RESOLUCIÓN No. 548</b> <b>DE 2016</b>	<b>Manual de Contratación</b> <b>Decreto 216/ 14</b>
	<i>Por medio de la cual se Adjudica el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA N° S.HAB. – D.S.P. y S.B. – 004 – 2016</i>	

Que el día 12 de agosto de 2016 a las 9:00 a.m., se llevó a cabo el Cierre y Apertura de las propuestas en la que se presentó las siguiente propuesta:

#	NOMBRE DEL PROPONENTE	VALOR	N° DE SOBRES	N° DE FOLIO S y/o HOJAS	GARANTÍA DE SERIEDAD	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN
1	INGEMAR S.A.S. Con representante legal: Ricardo José Martínez García c.c 9.143.760	\$ 836.456.349,00	1 ORIGINAL 1 COPIA y 1 CD	303 SIN VERIFICAR TANTO AL ORIGEN COMO COPIA	Seguros del Estado. N° 75-44-101078163 VR. Aseg: \$ 83.800.000. Vigencia: 12/08/2016 hasta 13/12/2016	8:00 AM
	<b>PRESUPUESTO OFICIAL</b>	\$838.000.000,00				

Que el 17 de agosto de 2016, se publicó el informe de evaluación jurídico, financiero y técnico de las propuestas presentadas, que se resume de la siguiente manera:

*"De la Ponderación de las Propuestas se recomienda, como la oferta más favorable para la Gobernación de Bolívar, de las presentadas en la **Licitación Pública No. S.HAB. – D.S.P. y S.B. – 004 - 2016**, de acuerdo a los criterios establecidos en el pliego de Condiciones, la propuesta presentada por el **INGEMAR S.A.S**, representada legalmente por **RICARDO JOSÉ MARTINEZ GARCÍA, CC. 9.143.760**, por un valor de \$ 836.456.349 y con un plazo de ejecución de **CUATRO (4) meses**.*

**ORDEN DE ELEGIBILIDAD DE PROPUESTAS TECNICAS**

O R D E N	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE	PUNTAJE
1	INGEMAR S.A.S	1000

*Handwritten signature or mark*

26 AGO. 2016

548



RESOLUCIÓN No.

DE 2016

Manual de  
Contratación  
Decreto 216/ 14

Por medio de la cual se Adjudica el proceso de LICITACIÓN  
PÚBLICA N° S.HAB. – D.S.P. y S.B. – 004 – 2016

Que encontrándose dentro del término de traslado del informe de evaluación, NO se presentaron observaciones al mismo por parte de los Proponentes ni de ningún interesado.

Que el día 26 de agosto de 2016 se llevó a cabo la audiencia pública de adjudicación o de declaratoria de desierta a la cual asistieron el representante legal de INGEMAR S.A.S., y el comité evaluador. Presidiendo la misma se encontraba el Secretario del Habitat.

Que el mismo 26 de agosto de 2016 se publicó el acta de la audiencia en donde se describe punto por punto el desarrollo de la misma, y a su vez, hace parte del presente acto administrativo como parte motiva del mismo.

Que como consecuencia de lo desarrollado en la audiencia pública de adjudicación y/o declaratoria de desierta, el Departamento, decidió tener en cuenta la recomendación realizada por el comité evaluador y procede a adjudicar el proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA N° S.HAB. – D.S.P. y S.B. – 004 – 2016**, al proponente **INGEMAR S.A.S**, en razón a que, habiendo cumplido con los requisitos mínimos habilitantes, obtuvo el primer lugar en orden de elegibilidad y la oferta económica presentada cumple con lo exigido.

Que la propuesta económica presentada por el oferente favorecido fue de OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES, CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS MONEDA CTE, (\$ 836.456.349,00) y con un razón por la cual este será el valor del contrato.

Las obligaciones derivadas del contrato de obra que se adjudica se pagarán con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 911 Código: 05.1.4.13.01.01, Rubro: infraestructura de agua y saneamiento, por valor de \$660.576.308,00, Vigencia 2016, expedido el día 22 de junio de 2016 y N°910 Código 16.4.21.01.01.01, Rubro: infraestructura de agua y saneamiento, por valor de \$177.423.692,00

Que en mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO: "Adjudíquese la LICITACIÓN PÚBLICA N° S.HAB. – D.S.P. y S.B. – 004 – 2016, cuyo objeto es LA AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE REDES DE DISTRIBUCIÓN DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA- DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, al proponente INGEMAR S.A.S, representada legalmente por RICARDO JOSÉ MARTINEZ GARCÍA, CC. 9.143.760 de Magangué, por un valor de \$ 836.456.349,00 y con un plazo de ejecución de CUATRO (4) meses de conformidad con la parte considerativa de este acto administrativo.**

4  
SH

**ARTICULO SEGUNDO:** El proponente favorecido debe suscribir el respectivo contrato conforme con lo estipulado en el Pliego de Condiciones, en el estudio previo y la propuesta presentada.

**ARTICULO TERCERO:** Notificar personalmente la presente Resolución al proponente favorecido.

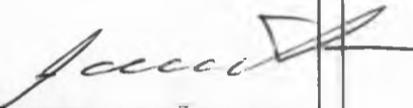
**ARTICULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno en la vía gubernativa al tenor de lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

**ARTICULO QUINTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deberá ser objeto de publicación en el SECOP [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co).

**NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

**26 AGO. 2016**

Dada en Cartagena de Indias, a los



**ÁLVARO ACUÑA LOPEZ**  
Secretario de Hábitat